ANÁLISIS DEL SECTOR
(Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)
MP-SI-SAMC-009-2026

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS LED PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE PATÍA, CAUCA, VIGENCIA 2026 PATÍA.

A través del presente documento nos permitimos documentar el ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector al cual pertenece la necesidad que pretende satisfacer.

1. ASPECTOS GENERALES

1. 1 ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico de los sectores de vivienda, minas y energía – mejoramiento de vivienda y redes de alumbrado público con mantenimiento, relacionado para **REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS LED PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE PATÍA, CAUCA, VIGENCIA 2026 PATÍA,** Se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por el municipio de PATÍA, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.
Para llevar a cabo el análisis del sector, se tuvo en cuenta criterios tales como:

1. Análisis de mercado
2. Análisis de la oferta
3. Análisis de la demanda.

EL MUNICIPIO DE PATÍA, revisará los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación con el fin de realizar el proceso de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es **REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS LED PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO**

FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE PATÍA, CAUCA, VIGENCIA 2026 PATÍA.

El presente estudio se realiza conforme a lo estipulado en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015**, el cual establece "Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis de la necesidad para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso".

De igual manera, el presente documento se realiza por parte del municipio de Patía, en el marco de la planeación contractual que hace parte del principio de economía previsto en el **numeral 12 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 87 de la ley 1474 de 2011.**

Teniendo como referente los siguientes acápites:

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.

1.1.1 INDICADORES

Indicador de Inversión en Obras civiles

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

Durante el segundo trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 17,1%, frente al mismo trimestre de 2025.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre de 2026[Pr] / II trimestre 2025

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	17,1	17,1
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	158,3	13,6
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	18,7	8,6
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	43,0	3,0
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-18,9	-2,6
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-22,7	-5,6

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

El crecimiento de 17,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil presentó un aumento de 158,3% y sumo 13,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 18,7% y aportó 8,6 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 43,0% y aportó 3,0 p.p. a la variación anual (17.1%).

Fuente Departamento de Estadística Nacional DANE (Boletín técnico - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc

1.1.1.1 Análisis del Mercado

El municipio de Patía, por intermedio de la Secretaría de Infraestructura y Vivienda del municipal realizó los estudios de viabilidad, costos y especificaciones técnicas, como presupuestos para atender la obra pública objeto del proyecto implementación del plan estratégico sector vivienda, minas y energía para la vigencia 2026 en el Municipio de Patía (Cauca). La Secretaría de Infraestructura y Vivienda es la Dependencia encargada de optimizar los recursos y proyectar las obras públicas que la entidad ha programado para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

1.1.1.2. Perspectiva económica:

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes. Guardan relación, una

unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.

El presente objeto contractual en este sector, incluye las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, empresas productoras y proveedores de materiales para la construcción. El Sector de la Construcción es una actividad económica perteneciente al sector primario que incide en el crecimiento y desarrollo del País, siendo este sector uno de los más competitivos a nivel mundial. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general. Las inversiones en la construcción de obras de ingeniería civil, juegan un papel fundamental en el desarrollo nacional, aspecto que ha sido evidente en la agenda y formulación de las políticas públicas de Colombia en los últimos años. Muestra de ello es el desarrollado en los programas destinados a aumentar y mejorar la infraestructura vial, portuaria, entre otros, convirtiendo el sector de la construcción como uno de los principales impulsadores de la economía del País. La contratación de obras públicas, constituye uno de los principales ejes de desarrollo de la competitividad de la nación, teniendo en cuenta que la misma constituye uno de los mecanismos más importantes de conectividad entre las regiones en las cuales se adelanta la producción económica nacional y los centros de consumo y/o los centros de exportación.

Los costos de las materias primas para la ejecución de la obra se obtienen por precios de los costos de material y profesionales que integran el equipo de acuerdo a su perfil y los componentes que deben cumplir de acuerdo al plan de cargas y precios del mercado están afectados por los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, y estos a su vez corren por cuenta del contratista, como las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

Descuentos correspondientes que se generan con la base legal establecidos por la ley al formular la oferta, se deben tener en cuenta la totalidad de las rutas que se indican y deben ser prestados los servicios acorde a los respectivos anexos de los pliegos, y de acuerdo con la naturaleza misma del proponente, éste acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades competentes.

- Seguridad Social. Sobre el 40% del valor bruto del contrato (pero nunca puede ser inferior a un salario mínimo legal vigente (SMLV) ni superior a 25 SMLV), el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliar a todo el personal que hacen parte del proyecto, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

Teniendo en cuenta informe que presenta CAMACOL y según la OCDE, se estima que la proyección de crecimiento económico del 2,8 % (superior al 2,7 % estimado para el 2025), que estaría acompañado de una inflación que se ubicaría nuevamente dentro del rango meta del Banco de la República.

Así las cosas, según la directora del Fondo Monetario internacional Kristalina Georgieva, proyecta que el crecimiento mundial sea del 3,0% en 2026 y del 3,4% en 2027, cifras que suponen una rebaja de la media del 3,5% observada en 2024–25 y que en términos acumulados prácticamente no varían con respecto a lo pronosticado en la edición de abril de 2026 de Perspectivas de la economía mundial.

La forma con la que se confronte este momento por el que atraviesa el mundo definirá su futuro en ámbitos políticos, sociales y económicos. El fortalecimiento y la confianza tanto de personas como de tejido empresarial hacia estas entidades juegan un papel fundamental.

1.2. Agentes del sector

Ministerio de Minas y Energía

El Ministerio de Minas y Energía: Es la cartera encargada de dictar las políticas nacionales, la normativa técnica (RETILAP) y la regulación del servicio de alumbrado público, así como la administración del sector de minas y energía en Colombia, Sin embargo, los municipios y distritos son los responsables de la prestación del servicio de alumbrado público**,** ya sea de manera directa o a través de empresas de servicios públicos domiciliarios u otros operadores que demuestren idoneidad para su ejecución.

Dentro de este marco, la **Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)** es la entidad descentralizada que administra integralmente los recursos hidrocarburíferos de la Nación y la Agencia Nacional de Minería (ANM) administra los recursos de la minería no socializada.

Ministerio de Minas y Energía: Es el organismo principal encargado de formular, diseñar y evaluar las políticas del sector. También tiene funciones de supervisión y coordina las actividades de las entidades adscritas.

Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH): Se encarga de administrar los recursos y reservas de hidrocarburos de la Nación. Fue creada para promover el aprovechamiento de estos recursos y asegurar la seguridad energética del país.

Departamento Nacional de Planeación – DNP: organismo asesor del Gobierno Nacional que en el sector vivienda hace seguimiento a la ejecución presupuestal, apoya la planeación sectorial, los controles de viabilidad y la programación de los recursos.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP: organismo nacional encargado de definir y ejecutar la política económica del país, a través de programas y proyectos, genera leyes y decretos que reglamentan el tema fiscal, tributario y aduanero a través de sus entidades adscritas o

vinculadas. En lo relacionado con vivienda, este ministerio programa los recursos que le serán asignados al sector y hace seguimiento a las inversiones de las entidades descentralizadas del orden nacional.

Gobernaciones y Alcaldías: Que, a través de las Secretarias de Obras o Infraestructura, que tienen su cargo desplegar actividades de construcción y mantenimiento de la infraestructura física necesaria para posibilitar el desarrollo integral y de las actividades económicas productivas, mediante el estudio, diseño, construcción, conservación e interventoría de obras civiles.

Empresas Privadas de Ingeniería: Que se dedican al desarrollo e inversión de obras de infraestructura pública y privada, entre ellas vivienda, alumbrado público.

1.3 Gremios y Asociaciones que participan en el sector:

El sector de infraestructura, se encuentra agrupado en diferentes gremios y asociaciones que aúnan esfuerzos para consolidar un sector que contribuya en el desarrollo de la infraestructura en el país, entre ellos podemos encontrar:

Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI)

Creada el 10 de junio de 2003, como resultado de la fusión de cuatro gremios tradicionales en el país relacionados con el sector: la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC), la Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría (AICO), la Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL) y la Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios (CONCESIA).

Sociedad Colombiana de Arquitectos

Es una asociación de carácter civil, de interés profesional, sin ánimo de lucro, cuya finalidad consiste en fomentar la arquitectura y el urbanismo, cultivar la ética profesional del arquitecto y orientar las relaciones de los arquitectos con el Estado, con la comunidad a la cual sirven y de los arquitectos entre sí.

La SCA es Cuerpo Consultivo del Gobierno Nacional por Decreto 1782 del 8 de junio de 1954, ratificado por la Ley 64 de 1978, por el Decreto 2623 de 1995 y por la Ley 435 de 1998

Cámara Colombiana de Construcción (CAMACOL)

Camacol Antioquia, es una asociación gremial sin ánimo de lucro, que agrupa y representa a las empresas y entidades de la cadena productiva de la construcción y contribuye significativamente a la consolidación de la actividad edificadora, a la dinamización del sector y al desarrollo de Antioquia. El Gremio se constituyó el 14 de junio del año 1957, con la participación de 22 empresas, gracias a la iniciativa de un grupo de empresarios de la construcción quienes se asociaron y motivaron a sus colegas para defender tanto sus intereses profesionales como los de este importante sector económico. Igualmente, por la preocupación de la problemática que enfrentaba la ciudad y el país por esta época en materia de construcción

Asociación Colombiana de Constructores ACO

Somos todas aquellas personas, empresas, entidades públicas o privadas que está relacionada con la construcción en Colombia. Por esta condición son "ACOL" los: Acoperarios (maestros, oficiales, ayudantes, instaladores de piso, enchapadores, mamposteros, entre otros). Acoprofesionales (Estudiantes afines, Técnicos, Tecnólogos, Ingenieros, Arquitectos, diseñadores, entre otros). Acoproveedores (Empresas proveedoras de insumos de la construcción, Depósitos, Ferreterías entre otros). Aconstructoras (Contratistas, Constructoras, entre otros).

Asociación Caucana de Ingenieros

Es una asociación de Ingenieros que buscan aportar al crecimiento de la región en el sector de la construcción.

Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad Nacional, **AICUN**

Creada mediante resolución No. 0104 de enero 21 de 1986, emanada del Ministerio de Justicia, e inscrita en Cámara de Comercio el 13 de marzo de 1997 bajo el número 00003185 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

Centro de Estudios de la Construcción y el Desarrollo Urbano y Regional– CENAC Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz – FEDELONJAS.

1.4 Cifras Sector Construcción y Afines

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 9 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 6 subclases registraron descensos en su producción

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
II trimestre 2026[Pr] / II trimestre 2025

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentaje)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	17,1	17,1	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	20,1	8,6	18,5
53213	Pistas de aterrizaje	134,1	0,4	0,9
53221	Puentes y carreteras elevadas	-29,5	-0,9	-1,9
53222	Túneles	155,7	0,5	1,1
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**18,7**	**8,6**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	25,3	1,4	20,6
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	37,0	0,4	5,3
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	379,9	1,2	17,2
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**43,0**	**3,0**	
53241	Tuberías de larga distancia	-36,4	-1,0	-7,4
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	14,7	0,5	3,8
53252	Cables locales y obras conexas	-27,6	-0,9	-6,2
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-29,1	-1,2	-9,0
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**-18,9**	**-2,6**	
53261	Construcciones en minas	-11,1	-1,2	-4,8
53262	Centrales eléctricas	-31,6	-4,4	-17,9
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**-22,7**	**-5,6**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	79,4	0,9	11,0
53290	Otras obras de ingeniería civil	170,9	12,7	147,3
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**158,3**	**13,6**	

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

El incremento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 17,7% con respecto al segundo trimestre de 2025, está explicado por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de 20,1% y sumó 8,6 p.p. a la variación anual total y 18,5 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, túneles presentó un incremento en su producción con respecto al II trimestre de 2025 en un 155,7% y aportó 0,5 p.p. a la variación anual total y 1,1 p.p. a la variación anual del grupo y finalmente la subclase pistas de aterrizaje presentó una variación en su producción de 134,1% y sumó 0,4 p.p. a la variación anual total y 0,9 p.p. a la variación anual del grupo.

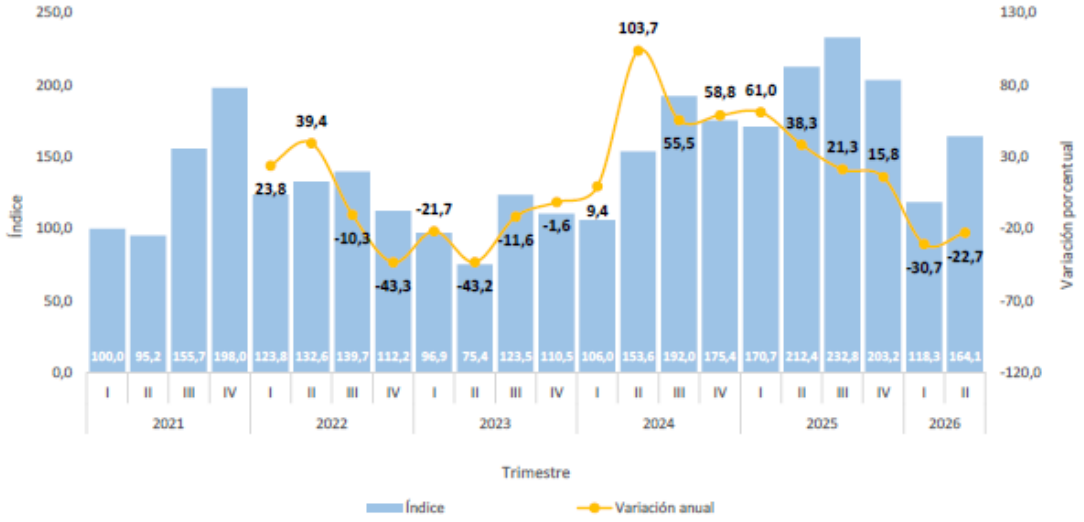
En el grupo 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la variación del grupo fue positiva (43,0%), la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos presentó una variación en su producción de 25,3% y sumó 1,4 p.p. a la variación anual total y 20,6 p.p. a la variación anual del grupo. De otro lado, la subclase puertos, vías navegables e instalaciones conexas presentó una variación en su producción de 37,0% y sumó 0,4 p.p. a la variación anual total y 5,3 p.p. a la variación anual del grupo. Finalmente, la subclase sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones presentó un incremento en su producción con respecto al II trimestre de 2025 en un 379,9% y aportó 1,2 p.p. a la variación anual total y 17,2 p.p. a la variación anual del grupo.

Para el grupo 530203, Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas la variación del grupo fue negativa (18,9%). La subclase tuberías de larga distancia presentó una variación negativa en su producción de 36,4% y restó 1,0 p.p. a la variación anual total y -7,4 p.p. a la variación anual del grupo. Por otro lado, la subclase cables locales y obras conexas también registró disminución en su producción en 27,6% y la subclase alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales disminuyó su producción en 29,1%. Se resalta la única subclase positiva obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) que presentó un incremento de 14,7% en su producción y sumó 0,5 p.p. a la variación anual total y 3,8 p.p. a la variación anual del grupo.

Por parte de las subclases que conforman el grupo 530204 Construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos negativos con respecto al segundo trimestre de 2025: la subclase central eléctricas disminuyó su producción en 31,6% y restó 4,4 p.p. a la variación anual total y 17,9 p.p. a la variación anual del grupo. Así mismo, construcciones en minas presentó una disminución en su producción de 11,1% y restó 1,2 p.p. a la variación anual total y 4,8 p.p. a la variación anual del grupo.

Con respecto al grupo 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil presentó una variación de 170,9% con respecto al segundo trimestre de 2025 y aportó 12,7 p.p. a la variación anual total y 147,3 p.p. a la variación anual del grupo; por su parte, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, incrementó su producción en 79,4% y sumó 0,9 p.p. a la variación anual total y 11,0 p.p. a la variación anual del grupo.

Gráfico 8. Índice y variación anual de la producción de las construcciones en minas y plantas industriales
Total nacional – serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (II trimestre[Pr])



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

EL ICOCIV

El DANE pone a disposición de sus usuarios el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles -ICOCIV-, un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En junio de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,41%, en comparación con mayo de 2026.

Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicó por encima del promedio nacional (0,41%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,51%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,34%), Construcciones en minas y plantas industriales (0,31%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,29%) y Tuberías para la conducción de

gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Junio 2026

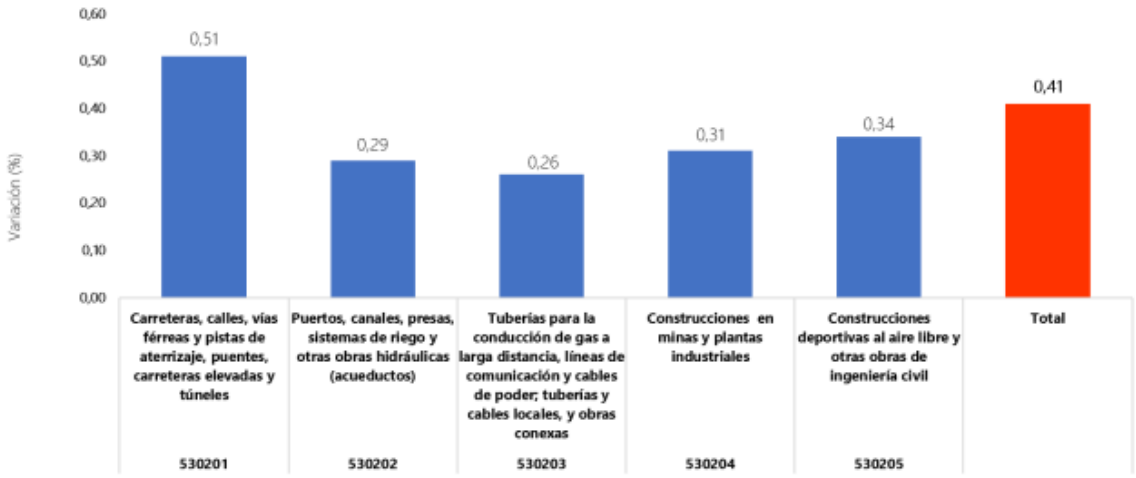
Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,51	0,28
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,29	0,02
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	0,26	0,05
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,31	0,03
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,34	0,03
	Total	**100**	**0,41**	**0,41**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Junio 2026

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Junio 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

RESULTADOS AÑO CORRIDO (JUNIO 2026 / DICIEMBRE 2025) - VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO DEL ICOCIV POR AGRUPACIONES DE SUBCLASES CPC V 2.0 A.C.

En junio de 2026, la variación año corrido del ICOCIV fue 6,07%, en comparación con diciembre de 2025. Tres de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presentaron una variación del año corrido por encima del promedio nacional (6,07%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (8,03%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (8,01%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (6,65%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional:

Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,43%).

y Construcciones en minas y plantas industriales (4,21%).

Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Junio 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	5,43	3,06
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	8,01	0,45
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	8,03	1,52
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,21	0,40
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	6,65	0,64
	Total	**100**	**6,07**	**6,07**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Según cifras del Dane, para variación cuatrienal años 2019-2023 se tiene que el PIB a precios constantes aumentó 13,9%. No obstante, al analizar el resultado del valor agregado del sector construcción, se observa una disminución de 22,9% que se explica por la variación cuatrienal negativa del valor agregado de las obras civiles (-40,9%), el valor agregado de las actividades especializadas (-23,2%) y el valor agregado las edificaciones (-10,9%).

De acuerdo con los datos publicados por el DANE el pasado 15 de mayo de 2025, la economía colombiana registró un crecimiento anual de 2,7% en el primer trimestre de 2025. El crecimiento fue explicado principalmente por sectores como actividades artísticas y de entretenimiento (15,5%), agricultura (7,1%) y comercio (3,9%). No obstante, persisten marcadas heterogeneidades sectoriales, con retrocesos significativos en minería (-5,0%) y construcción (-3,5%), lo que evidencia una recuperación parcial y frágil. Es importante resaltar que, a pesar del repunte reciente, el crecimiento del PIB aún se encuentra por debajo del promedio histórico de 3,9% registrado entre 2006 y 2019, lo cual sugiere que la economía aún no alcanza su ritmo estructural de expansión. En este contexto, la reactivación del sector construcción resulta fundamental no solo para cerrar brechas en infraestructura y vivienda, sino también como motor clave para dinamizar el empleo, fortalecer encadenamientos productivos y consolidar una recuperación económica más robusta y sostenible. Fuente: Informe CAMACOL – Mayo de 2025.

Grupo Argos aseguró que el sector de la construcción va a crecer a 2,5% del total del PIB este año, con la expectativa de llegar a 3,2% en 2026. Según la compañía, esto se debe, en parte, a la

implementación de prácticas sostenibles por parte de las empresas del sector. Fuente: Diario La Republica – Junio de 2025.

Por subclases CPC y al comparar junio de 2026 con diciembre de 2025, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (16,93%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto Gasoductos (8,49%) y Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (7,36%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (2,65%), Centrales eléctricas (3,54%) y Túneles (3,86%

1.5. Perspectivas de Crecimiento, inversión y Ventas

En Colombia, la mayor inversión en infraestructura se concentra en el sector transporte, incluyendo carreteras, aeropuertos, puertos y sistemas férreos. Dentro del transporte, la red vial primaria es un foco importante de inversión, seguida de proyectos de infraestructura urbana y transporte regional. Además, se están realizando inversiones en infraestructura para servicios públicos como agua, saneamiento y energía.

2. PERSPECTIVA TECNICA

Las condiciones técnicas son las más apropiadas para la ejecución de las obras en el sitio acorde a las exigencias solicitadas en los documentos del proceso, que se obtiene con precios unitarios, con precios del mercado y calidad de productos de la región de buena calidad.

El proponente deberá acreditar experiencia conforme a la descripción técnica que se especifica en el estudio previo, en los demás documentos que formen parte del proceso de selección, con el fin de ejecutar objeto materia de este estudio: “con base de las cantidades de obras con las condiciones técnicas solicitadas acorde a la necesidad del municipio.

2.1 Cambios Tecnológicos

2.1.1 Alumbrado Publico

En los últimos años, el alumbrado público ha experimentado una transformación significativa impulsada por avances tecnológicos orientados a mejorar la eficiencia energética, aumentar la seguridad urbana y fomentar la sostenibilidad ambiental. Entre los principales cambios destacan la adopción masiva de la tecnología LED, la implementación de sistemas de alumbrado inteligente (smartlighting).

La tecnología LED ha sustituido progresivamente a las lámparas tradicionales de sodio o halógenas debido a su notable eficiencia y durabilidad. Las luminarias LED consumen hasta un 45% menos de energía que sus predecesoras, lo que representa un ahorro considerable en los costos operativos de las ciudades. Además, su vida útil puede superar las 50,000 horas, más del doble que muchas

tecnologías convencionales, lo cual disminuye la necesidad de mantenimiento frecuente. A esto se suma la mejora en la calidad de la luz emitida: las luces LED ofrecen una mejor reproducción cromática, lo que permite distinguir mejor los colores y mejora la visibilidad nocturna. Esta característica ha demostrado tener un impacto positivo en la percepción de seguridad de los ciudadanos. Asimismo, las luminarias LED pueden operar eficientemente en un amplio rango de temperaturas, adaptándose a distintas condiciones climáticas sin comprometer su rendimiento.

Por otro lado, el desarrollo del alumbrado inteligente ha revolucionado la manera en que se gestiona la iluminación pública. Gracias a sistemas de control remoto, es posible monitorear y operar luminarias individualmente o por grupos desde centros de gestión centralizados. Esta funcionalidad facilita la telegestión y el mantenimiento predictivo, ya que permite detectar fallas en tiempo real, programar intervenciones preventivas y reducir significativamente los tiempos de respuesta ante averías. Además, estos sistemas integran sensores que ajustan automáticamente la intensidad lumínica en función de la presencia de personas, vehículos o de las condiciones climáticas, optimizando así el uso de energía y mejorando la experiencia urbana. Según estimaciones del sector, la implementación de sistemas de alumbrado inteligente puede generar ahorros energéticos adicionales de entre un 20% y 30% sobre el consumo base de luminarias LED.

En conjunto, estas innovaciones tecnológicas están redefiniendo el concepto de alumbrado público, haciéndolo más eficiente, adaptable y respetuoso con el medio ambiente. A medida que las ciudades avanzan hacia modelos de desarrollo más sostenibles e inteligentes, la modernización del alumbrado se consolida como un pilar fundamental para la mejora de la calidad de vida urbana.

2.2 Especificaciones de calidad y tiempo de entrega

La calidad de obra está definida por las especificaciones de construcción, cuyo responsable de verificación será el supervisor de la obra, los cuales junto con el contratista lograran resultados de ejecución de buena calidad. Es misión de la supervisión el garantizar por mecanismos preestablecidos, la calidad de los materiales y del resultado final. Además, se cuenta con pólizas de garantía para la estabilidad de la obra y de calidad de los materiales. En relación con el tiempo de entrega, estará fijado en los pliegos y en el contrato mismo y su definición parte de estimar la ejecución de la obra en condiciones normales de clima, con rendimientos comunes en el mercado de la construcción. Se trata de una intervención a alumbrado público no compleja que se espera ejecutar en el plazo definido en los pliegos.

2.3 Codificación de Bienes y servicios

La Clasificación de Bienes y Servicios del objeto a contratar en su mayor ejecución acorde al RUP debe estar vigente.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DENOMINACION

26	12	16	00	Cables eléctricos y accesorios
39	10	16	00	Lámparas y bombillas
39	10	18	00	Componentes y accesorios de lámpara
39	11	16	00	Iluminación exterior y artefactos
39	11	25	00	Iluminación de escenarios y estudios
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura

2.4. ASPECTOS LEGALES

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del Contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en El Estatuto General de Contratación de La Administración Pública: Ley 80 de 1993, literal a numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2008 y artículos 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El contrato a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen los servicios objeto de la presente contratación.

A demás, Ley 1474 de 2011
Decreto 1082 de 2015.
Decreto 330 de 2017

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.

De conformidad con el análisis legal, los posibles oferentes persona natural o jurídica deberán ser de profesión ingeniero civil o ingeniero eléctrico y deberá contar con tarjeta profesional que lo acredite como tal, con su respectiva vigencia expedida por el COPNIA Y/O CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES y estar inscritos en Cámara de Comercio respectiva cuando aplique y haber actualizado su registro de proponentes a la fecha de presentación de la propuesta y para la construcción de la obra deberán cumplir lo establecido por la norma legal vigente.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, se debe tener en cuenta las condiciones técnicas efectivas y modernas de manera total de las diferentes obras relacionadas en el pliego de condiciones, que permiten una buena práctica de obras que en largo plazo minimicen los costos de mantenimiento que justifican el valor de la inversión a ejecutar.

El Índice de liquidez pone de manifiesto la capacidad de la empresa para hacer frente al pago de sus deudas que vencen a corto plazo.

En relación con la liquidez, el endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, para la determinación de estas variables, se definió a partir de la **Media aritmética** de la siguiente muestra de contratos de SECOP I y SECOP II, se procede a calcular los indicadores de tendencia central de promedio y desviación estándar, de manera que se determine un porcentaje de endeudamiento bajo y razonable que garantice la capacidad del oferente de endeudarse en el corto plazo. En caso de que sus recursos propios sean insuficientes dada las difíciles condiciones del sector construcción.

En ese orden de ideas se obtuvo los siguientes resultados:

Nro Proceso	ENTIDAD	Link del Proceso
MS-SP-SAMC-008-2021	MUNICIPIO DE SUCRE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12543684&g-recaptcha-response=0cAFcWeA5ZUaI2CYNLk2BlAwvxQNkJXh-ZV48KCt2W7u0TsR5LNwumUm4M2AMriZoRczoy8iwZPWU52k6XT55QOLemB7I86uMxkSsuiT_jc9EVvAVQuL8CLocuGnm3adIr9fMa25IZkJN9XKDX8lVZ6YvcY47Qz95lzAULGLST91KOfoTmqX67iQWc7yoI3BwOMp_uZNLZoQK-vOaSGqR5lhkjs1gPRERAXJd0le4PGuWpi-_s8U1BM_rRPdOiBhXJws7G_9vt_YW2nPlr5lpHXHcSwHwxwK5CNxD8Q5VjmNqih0IbdzmJTaocfpYai_6ksKGc79-CrZKbkKqVlNUWeLa_otAB6Fn_3Ly3eJtMMbaWwLJpX_EXtQRi0GxLnxXhCWImWQ9cmNIfhvcoZTYds0cn19SviCX9k_0SYptDqOblPOrYk1egsmvzLIh6XNGHdQJjwqF5R4Dm6Y__K8cd9DT-JuB7CLwl6gTCAbnJFYpbG9sjXHZ6WYEHO3fmK7TLtmB9K7vfwtKRBShhhjfCJWWY_V1FXuzM5iXkaZhjTLXGEoG9wDglqa3qTC1mwVP3quSUtJNyzWLyxwM27QH7i0RE9Q4Bezc305ojPHiLSNgBOt44XVR7W0sNHOw7-XS2jF-kPcL7rwUYHepkPututa9eXBIPWOpVNLzRrv04B1sXbgsJS3LEtVYcWgBwso8D9S5OQcar7S0QvHfSN8DdTZh7IK_B-7SkFfZnl31jeNfbFZNo2wsX-PkVAZ9BNYBP_ITAX3ukCWWGKHxQHNfVsEKGtYpgorBFjMYdMeisxpKTbzQKu5fyWqmWhHJPAdGYQSp2_FIMAp-4Wk9LjYBX6e-Jz7-sieK_K4Sq-AQwWCrgBT_gLGC848h-rCxAIlE3xrsA5qwfd5JWxABL1KzjSd65_T7Q3wsUFpuek31GfAMYqsLe1e

		- H09fcQ5ub_x5T8y7WwdTdLDldSij_8yOUFLne7EfEdP43LIkeR19K3Qcx D6Ch0jltjpLvYo7vgI9rLo4A5NAu3f8dwGEiEjD4UTbTHCqvHJEkJOST7Y gZERdl47Fdv- nfKK_oeLzpKc3EHzlNpbqW_gK1MsOGYcuGEbgSOyJ4IDjwwg
MBA-SAMC No. 006	MUNICIPIO DE BUENOS AIRES	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14433843&g-recaptcha-response=0cAFcWeA5B_ftE8R58VNsQBNX9TESW1D94SCvKdzqOHGlu60ea08JWjjgLPWskEWA34_EBjaJ6RAJ9kS6jocgpQHaVA76hLkIzoBwpp8Wcfm6FbtXejE69DeSAoy141MvbI4PImyBkE9ocwrLIcpaGGRFaD367NrvutYV2xqpxd4-UTHwGqZC78F57xloQoG3aoyViRvPYw5V2sG5Fm80liQXc6FRmuqp8vWL11PIDmL2wt5oKC0bIvV-3Vz-zERVz50ppATBvL3CHpPOGIYnQfyDFvbCjKhWu0LBctLdWXs13PjnUri9V0-e35QquWIA4iosC8GG8NBcFkx3P0lewcMO-gGhAto9ixCcFFYUXKYmfIShLE1vcIg4WRj6RO99ObQZCahv3g83jsgexGo2uhT0z73rWZk2QWGGyY8qXP4Jg80Xeo5Om3Jvm60afgC_n96AnTAv4m3uHNu5bxgMcbkMrtD-iq-GluTylcs-YofNo7V6pDoKRfSSRCrkGSbKfIOwlpyV0RDAX1eI2fV4R65khY3OWoxm6qo08xLcnLob7iIDlzbhDec_TcdZN66iIFBmmCDXki4WpUo80JRigzx15sCWnQfBbJZnMzvIVXzQ4W6jLvwNcRdemzvWEsIOfUIV_03k8_PwToRhrnm2wASDI42ezHyoCpyY48xel_ITh4IbpbNni2CmDJtE1KYYisZ8Zui-vYfIlYN6hG4XpF78ZSkzSDSy7iTqFnaaNXXvGitF78mmtvYGKLNB1I_BerCHivF6Q3RcmLChMQcSj--wPr6SNPzW_JC7txJ_Yp59PVGjHsVFyn6r2oIFwKOKv_bebrTILOenL
2024-SAMC-100	MUNICIPIO DE MURILLO - TOLIMA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14065403&g-recaptcha-response=0cAFcWeA5Qi9df-s-DJ7-UfBTzt2X5dlq3KMuDguwrOylWg1vKWe0kPnuuxovxQSN8lmwaS1pap3ENvvFj2aaAxxHhc-MBVt7OeN5HVEQZWWHzxybgAC9QuZC-D9vkjnIv2wylZkKSrxrHgtiCBTYxas8_QpBHSJYbPZL9bKAJ82ZFRdjvjL4e0dybrK0aQtomz0d7locRr2qNH12O-kzOLSm_ap2oB6up9DCRj3OVA4Ht3w1-FM0uGq9YRJzHX4wF_J-Od8hofyDX9mEy8vWjDAQmvgLPRCol9119jx8NajxHbw0-6SiyokJp92SH7ovETrXZUvlguNQtCyj5NuUmKVZG8sntGdkqn0t7f_pPEBGnFI_dUG-owi--XETQLkIiyK8C36DRaHdyK6tqH4o0d4HoTSVoPPc2Ls1IvHbBWZ1GgHPGzpp1YGtHR5PO1QOGPkDkmhyI4dftsGj11IGb7e7O5aK5ljheLggomhOsjFB0UStSGKxm_fJqOMcDqclhpWy8E0n8evOm0mRljBHYtii_6FfbiZoFj66-QHypwx0Pkt4HJbXCGdR1t9ic9YdL02K4ya2fI8VBdOxJ5lUxAmf8fXH7HXcjlJhlwHkRVTOlwgFZRPpH6lSIP_Az6zk5We1UanNNhmegvMMAyKvkj-vJ4CFzLE4ojIBXuzJZZLOz7-6IPTzpVJhW5QEeTZ-ekI1sDcqng7Fe02YaNcdx-gkkHKfAIlUNqrbnLaRtIQ0S0SP9-XY_GyB-Y56Wkt6_TGtF-nIfoeK2H6o9nTz1zfBfNXWqiqRSUvxF-1cU9zzbg7jh8UQkN1jwphWu8NrYZHAJZX2Ovw_0glhaLpTibWkbfmgv76rbwtNJXt1G9HOXwjTmxxO--aFa4otcmJNEwc_kZ35yXO354yeyhrb_D0XMuOCRQ3jKCwxlW_IKIh53REWwhJj12Y-91y_wqVdYUCm6eLH8VsZ-OUQ4KKqNA_eAIi8U7yj1WvcZqwsj7ml7Dr8SwPvJBga_JsKlbRdZRJJ7sGAqyVLWb7NBWVSRfpSXd96x4FTq0Ghel9rgdEZlAZagZM8IcMVssl_eP7h2uawMa2O4Ro23_Sq-yutNAWYp8TVKOzZAdA

MBA-SAMC No. 004 DE 2021	MUNICIPIO DE BUENOS AIRES	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12047930&g-recaptcha-response=0cAFcWeA7NWVpuypSkLJzgsPKBliRU18I-81YQY80vV6b-zs-P7zTCUP94K_VLOdbI8-0xVpM466MnB4DSBsE2GjDj9lcSlk_rr5yCJlyRWnvnkX7c0UUPj9uQ-9lf7IQjLFMPcYctytHI4moyM5IqeF3iWQhwYjDXuCU5dhRIHdLoCIT2NP11FY2ZUt2Ed5sXiZ9_Fir6rcevohAUEH5iJZpThFjzl4_GurwB6PGMSjEY1KRe-7mR8SPPwsMJqy5nP1_JxJT0mvEPavv5tjbXUjapPvgtikXMti2RRCsi45FwhgLZvdC1TZNax4-i9XTW3LJhJv5SMg6-mEYDFeAq7gws9r4AJ4D_xovsvd71DjlDJd4eyAHcK9KVlqmNN67vwGCGvSA9OmHZtRPLEbU74Pwocu-yrFcoknSkW3K-jqRegotToR-Bo_c9IEobe481GBExeIS9xOELzZffnkn152IwkECnoHrcJKg489ZXQqCOxvoPrhBauuRr50tfiQ_Xi0HxwP46OshTxBfuS2uL8bn4QR-IUvdK_jdkAO1ucsOSzg7-qqTZg1nSwncBKlleEgPK0oNeUshnHQjBwGmeXhG971dPKqD4o5ZTCo0MPTAP8c8zdPKJYH8iB3o7R8iJVmecVYRvmrg04jPz-sNrDF8pXbixAAZk7rHtSn1IEyh8dLToTPXGkQLl0RR41_8ktdqUOiTej-vr4QrAwWSxMLEU2IOGSwqXz1nXXzMyjEBiSGLylJ1TcKtlG6blpRJR2RWGCE43n43LIAYn2b_67Qvn3I3tCzJUWvHvqVorLJnBiizHBcV-uMCPY1Vtqct1y0-Q_3ViwpJguviw25q-FfjhnxYnSFke9VtRYOrWMBDXsTTTdLh2-C-M6_SJvx5ErP_Ur0ht2QUqgayJnsuiV90kqadZsvtf69DHF-g2Yq9C3EEbGyifiazsoEmKdhVEd_EJrNhdumvooom9iheKTauOJRS9rLFSy8z5IrNKz1xWGalbfZSZ7OO5S9e4ogElwfKbpHTUTZWvl68t4fQs12HLTvPkqELkablF-FDYkyj1CZB5vqW56Z3zofcuhiHE1oOl6B6dywsqF7n8I8OAvB18FsCPM8jMCKlQvacOc5Gn4DRTvW5a2oVzr33bYwl2ZJS2Kfp44sPs
SAMC-008-2024	MUNICIPIO DE CAJIBIO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14219295&g-recaptcha-response=03AFcWeA4CZ1N934KQFA9jqUbzUuacBUUeTQmhIpnfbxyOY2sdf4nt2NXRIZWN5RiiIIE9Ur9saJZVFmqI0MGYIq8WZlToDojk9doXWuquk20Ge-rEWW9x8v5VBnFNcSgjiX0xg6R5dd2zW3xs3slTPipJyUaf_s2fYkmqJTuNxZ-R6N4Sb4sBlZ1ytdVdFq--OUSYq2aIcqaujIxsbdkc7KrF4RMTwTf1CPVb8o98rFyu9Yj8DzpJ_scJFId60ylu7E3ckQyRgB71MXXrWn2ErNzMJ1hR5EJO8YXC_sdxpDsAIBUjsrI7Q3NuD5myT_L6wNTus8S_fFNaSN1XnbCZDFdMYGbKBwM5VHP3dD2RN1UZBy72P6W36hkaEFp4AhIlMwGZ7HRTSxAJSZ1Fhu-9R2rRecK_liCk0yLRPSRHWDY2opGMVtw33k2Ha89Ov-AeA8IBMl5E8fDuxz2zkj5OnNV9CEwL1J7QdivE8rWP9lihAguSPgsob1mrJSswPdx0JBOubnG-mW0zn1LACWrJApd1XDtKSGfThyawlGv9ZpKjaxeAdM0NqcP8I_BHTqhtTqjokg-QDl0ZMsRXHZW97LVxUzZL89TV7o4HkdTW0_PSbD02lUJ1Ar8rK8EnU3FrW3veEuuP_gTu7bhXDQVCs8v-a_g1GZq6TxVPRnt4hBGqM1kJvogOsG5UQCWAJpB3BwkIXJVS_0SIngZvqr88RwsU11oX1DbAFSTnVWqwsN47EaK7lppno8Cbwwuj0-MiFaZ5uvkuQG8ncMWZxObEz9M-AfkWSgoAEOTVPHkzlihyqbYW0LFL9CWpxdxJhBPalsXxLiBVuFl4EK86M4kgG79V9N9z1KM3Typ0Ac7YLkL1N5GC--DZn37T3jsy0KJXf1KcE75p2kgOGXOooqCpQsQkgbGsXW6gHMoe-LYFrovDakKK5CQLVsHlmx-tnyqhISdcBHgIiV84xn5RQKWcYMww98Iv9DgH4Q

Liquidez Mayor o igual a	ENDEUDAMIENTO Menor o Igual al	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Mayor o igual a	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO Mayor o igual a	RENTABILIDAD DEL ACTIVO Mayor o igual a	Nro Proceso	ENTIDAD
4.10	0.07	5.79	0.13	0.13	MS-SP-SAMC-008-2021	MUNICIPIO DE SUCRE
8.00	0.10	100.00	0.50	0.50	MBA-SAMC No. 006	MUNICIPIO DE BUENOS AIRES
4.10	0.19	100.00	0.47	0.45	2024-SAMC-100	MUNICIPIO DE MURILLO -TOLIMA
10.00	0.15	1000.00	0.15	0.15	MBA-SAMC No. 004 DE 2021	MUNICIPIO DE BUENOS AIRES
2.19	0.51	34.95	0.19	0.17	SAMC-008-2024	MUNICIPIO DE CAJIBIO
28.39	1.02	1240.74	1.44	1.40	SUMA	
5.68	**0.20**	**248.15**	**0.29**	**0.28**	**Media Aritmética**	
5.40	0.15	78.32	0.27	0.17	Media Acotada	
4.10	0.15	100.00	0.19	0.17	Mediana	

Teniendo en cuenta los cálculos obtenidos y datos estadísticos se toma como referencia la **MEDIA ARITMETICA**, para el futuro proponente.

De esta manera, los indicadores de capacidad financiera y organizacional que se exigirá para el proceso de contratación de obra por selección abreviada, en busca de la pluralidad de posibles oferentes la Entidad determinó los siguientes índices:

Índice de liquidez	Mayor o igual 5.68
Índice de endeudamiento	Menor o igual 0.20
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual 248.15
Capital de trabajo	Mayor o igual 50% del PO
Rentabilidad patrimonio	Mayor o igual 0.29
Rentabilidad del activo	Mayor o igual 0.28

3.1 ¿Quién vende?

Persona Natural: Las personas Naturales que cuenten con las competencias y formación con base en la calidad del profesional como ingenieros, y demostrada sus tarjetas de idoneidad profesional y

registrada su actividad constructiva a través de las cámaras de comercio, que acrediten su formación, experiencia y trayectoria en actividades de procesos de construcción de obra pública acorde a los ítems de codificaciones de bienes y servicios.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos. Y grupos asociativos como consorcios o uniones temporales y grupos asociativos como consorcios o uniones temporales con relación a la Ingeniería o arquitectura.

3.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y el presente estudio de sector.

El oferente, seleccionado estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de productos contractuales con su respectiva instalación, previa presentación de actas parciales, informe de interventoría, la factura debidamente legalizada, con la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

3.3 FUENTES DE INSUMOS

Lo conforman los diferentes equipos de sistemas necesarios para la ejecución que para la ejecución de sus actividades deben tener las personas naturales o jurídicas.

Equipo profesional idóneo
Equipos de sistemas
Materiales para impresión
Materiales y equipos con certificación de calidad

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

El municipio de Patía, con su política de calidad en los servicios que requiere, considera que como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, EL MUNICIPIO DE PATÍA-CAUCA, identifico los procesos de contratación adelantados mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía a nivel local y municipal como Nacional, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de ejecución de obras públicas en la modalidad objeto de la presente contratación de la cual existe gran número de proponentes en las condiciones técnicas y cantidades de obras de acuerdo al objeto del contrato.

4.1 CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en el presupuesto establecido por la entidad, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos por el alza en el transporte y los aumentos tributarios.

Cambios en los ciclos de Producción de obra

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas de construcción relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes los estudios, diseños, planos técnicos de las cantidades de obras que se deberán ejecutar en los plazos estimados con un control de calidad.

Internacional

Acuerdos Internacionales: En concordancia con la definición en ley Colombiana y en los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. El presente proceso los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. El presente proceso.

4.2. ADQUISICIONES PREVIAS

De acuerdo con la revisión del histórico de procesos contractuales adelantados por el Municipio de Patía – Cauca, no se evidencian antecedentes de procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto corresponda a obras de adecuación, mantenimiento de sistemas de alumbrado público.

4. Histórico de Compras o adquisición de bienes o servicios de Referencias de otras entidades

Se realizó un análisis del sector de procesos similares de otras entidades de la fuente SECOP I y SECOP II.

NRO PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
MS-SP-SAMC-008-2021	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN ÁREAS FOCALIZADAS COMO ZONAS DE ALTO RIESGO PARA LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS	$ 119.990.000

MBA-SAMC No. 006	MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA Y CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES CAUCA	PROYECTOS INTEGRALES DE OCCIDENTE S.A.S R.L JEFFERSON HINESTROZA VALENCIA	$ 83.550.147
2024-SAMC-100	INSTALACIÓN A TODO COSTO DE LA RED ELÉCTRICA PUBLICA NECESARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CORRAL DE FERIAS Y REPOSICIÓN DE LAS LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CENTRO POBLADO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE MURILLO.	ARQ&TOP SERVICIOS PROFESIONALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA R.L ALEJANDRO SALAZAR RODRIGUEZ	$ 98.547.200
MBA-SAMC No. 004 DE 2021	OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACIÓN DE LA RED DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES - CAUCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "EL CAMBIO NOS UNE" CODIGO BPIN 2020191100025	ARMANDO VERGARA SAS R.L JOSE ARMANDO VERGARA VERGARA	$ 172.666.806
SAMC-008-2024	CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN Y EL TENDIDO DE RED ELECTRICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA RURAL Y URBANA DE MAYOR NECEDIDAD DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO CAUCA, EN MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA CON PAZ TOTAL E INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO CON BPIN 2024191300004 Y EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ENERGÍA PARA EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO CON BPIN 2024191300023	CONSORCIO PARA LA ELECTRIFICACION Y DESARROLLO DEL SUR OCCIDENTE R.L ALBERTO DORADO BOLIVAR	$ 134.497.278

CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité evaluador de la capacidad financiera verificará los indicadores financieros de los estados financieros y balances elaborados con **corte a 31 de diciembre de 2025**, los cuales se verificarán en el RUP aportado por el proponente.

La Entidad toma como índices del proceso, para que haya una mayor participación de oferentes, los relacionados a continuación:

Tipo de documento	Requisitos
Registro único de proponentes con una vigencia no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.	**Índice de liquidez**: Igual o mayor a 5.68
	Índice de endeudamiento: Igual o menor a 0.20
	Razón de cobertura de interés: Igual o mayor a 248.15 Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple con el indicador si este aparece como indeterminado salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador.
	Capital de trabajo: Igual o mayor al 50% P.O
	Para consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta en virtud a la ponderación de los componentes de los indicadores de acuerdo con la participación en la figura del oferente plural $$i = \frac{\sum Componente\ 1\ indicador\ x\ \%\ particip}{\sum componente\ 2\ indicador\ x\ \%\ particip}$$

Capacidad Organizacional

Los proponentes acreditaran su capacidad de conformidad con la documentación aportada para lo cual se tendrá en cuenta:

Tipo de Documento	Requisitos
Registro único de proponentes con una vigencia no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.	**Rentabilidad del Patrimonio**: igual o mayor al 0,29
	Rentabilidad del activo: Igual o mayor al 0,28
	Para consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta en virtud a la ponderación de los componentes de los indicadores de acuerdo con la participación en la figura del oferente plural $$i = \frac{\sum Componente\ 1\ indicador\ x\ \%\ particip}{\sum componente\ 2\ indicador\ x\ \%\ particip}$$

INFORMACION DE EXPERIENCIA OBJETO DE VERIFICACION:

a. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

En aras de realizar la selección de un contratista idóneo, los proponentes deberán acreditar experiencia general con un (01) contrato debidamente ejecutado y liquidado, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance haya contenido actividades de: construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento de: sistemas o redes de alumbrado público, el cual deberá estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme al momento del cierre de proceso de contratación.

El proponente debe acreditar por lo menos cinco (5) de los códigos que se detallan a continuación, los cuales deben estar inscritos en el registro único de proponentes para el contrato aportado como experiencia general, hasta el tercer nivel (clase), Decreto 1082 de 2015.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DENOMINACION
26	12	16	00	Cables eléctricos y accesorios
39	10	16	00	Lámparas y bombillas
39	10	18	00	Componentes y accesorios de lámparas
39	11	16	00	Iluminación exterior y artefactos
39	11	25	00	Iluminación de escenarios y estudios
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura

En caso de incumplir alguno de los anteriores requerimientos, la propuesta se calificará: no habilitada por experiencia.

b. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo un (01) contrato debidamente ejecutados y liquidados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance

haya contenido actividades de: construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento de: sistemas o redes de alumbrado público, el cual deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP y cuyo valor sea igual o superior al 60% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. El contrato aportado para efectos de acreditación de la experiencia específica requerida deberá ser diferente al aportado en la acreditación de la experiencia general además debe estar clasificado en por lo menos cinco (5) de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DENOMINACION
26	12	16	00	Cables eléctricos y accesorios
39	10	16	00	Lámparas y bombillas
39	10	18	00	Componentes y accesorios de lámparas
39	11	16	00	Iluminación exterior y artefactos
39	11	25	00	Iluminación de escenarios y estudios
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura

a) Para acreditar la experiencia general y específica, deberá aportar copia de los contratos, y/o alguno de los siguientes documentos: acta de recibo a entera satisfacción, acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que cumpla con las condiciones requeridas, donde se puedan verificar la ejecución de los ítems, y se indique:

- Número del contrato.
- Contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Recibo a satisfacción
- Cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.

El proponente debe señalar cuáles son los contratos de verificación en el RUP.

No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato

Objeto: "**REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS LED PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE PATÍA, CAUCA, VIGENCIA 2026 PATÍA.".** El análisis estimado del presupuesto oficial, incluye las variables que conforman cada una de las actividades para la ejecución del proyecto, de acuerdo al siguiente presupuesto:

Teniendo en cuenta los estudios del sector, los precios del mercado para este tipo de contratos y lo dispuesto en el presupuesto de obra civil y la disponibilidad de recursos dentro del presupuesto del Municipio de Patía se establece en **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($370.012.878).**

Los recursos para atender el objeto del pliego de condiciones de obra pública provienen de vigencia fiscal 2026 con certificado de disponibilidad presupuestal No**. 1052 del 20 de agosto de 2026 .**

Las variables utilizadas a Precios Unitarios, fueron:
-Costo de los Materiales.
-Costo de los Equipos y Herramientas.
-Costo de Transporte.
-Costo de Mano de Obra.

Los Rubros que componen el presupuesto son:
-Descripción
-Unidad de medida
-Cantidad
-Valor unitario
-Valor Total

Los precios unitarios cubren los costos de materiales, transporte de los mismos, mano de obra de los trabajos, prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretadas por el gobierno nacional, departamental o municipal, herramientas, maquinaria y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración y

utilidades del constructor, es decir todos los gastos directos e indirectos que se deriven de la ejecución

PRESUPUESTO DISCRIMINADO

A continuación, describimos los Ítems detallados del objeto y especificaciones técnicas:

Obra:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS LED PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE PATÍA, CAUCA, VIGENCIA 2026 PATÍA	FECHA:	28-ago-26

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1	**LUMINARIAS E INSUMOS**				
1	DESMONTE DE LUMINARIAS EXISTENTES, INCLUYE TRANSPORTE A SITIO AUTORIZADO	UND	260	$ 33,563	$ 8,726,250
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED ALUMBRADO PUBLICO DE 150W - INCLUYE FOTOCELDA - MINIMO 10000LM - INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACION	UND	260	$ 739,301	$ 192,218,299
3	SUMINISTRO E INSTALACION BRAZO PESCANTE PARA LUMINARIA DE ALUMBRADO PUBLICO	UND	260	$ 147,338	$ 38,307,750
4	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTOR LED 200W LUZ BLANCA, 100-240V, 50000 HORAS, MATERIAL ALUMINIO Y VIDRIO RESISTENTE A LA HUMEDAD.	UND	63	$ 342,690	$ 21,589,470
5	SUMINISTRO E INSTALACION MINI FOTO SENSOR AUTOMATICO, USO EXTERIOR, 110-240V, VIDA UTIL 20000 HORAS, GRADO PROTECCION IP65, DETECCION LUZ AMBIENTE <5-15 LUX	UND	100	$ 75,210	$ 7,521,000
6	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE EXTRARRESISTENTE DE 1/4	ML	250	$ 15,193	$ 3,798,188
7	SUMINISTRO E INSTALACION AISLADORES TENSOR	UND	30	$ 23,090	$ 692,700
8	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE THHN/THWN-2 ALAMBRE ELÉCTRICO EN PURO #12 X 100M	ML	700	$ 7,645	$ 5,351,514
				SUBTOTAL CAP 1 LUMINARIAS E INSUMOS:	**278,205,171.00**

VALOR COSTOS DIRECTOS	**278,205,171.00**

COSTOS INDIRECTOS		
	VALOR COSTOS DIRECTOS	**278,205,171**
ADMINISTRACION	25.00%	69,551,293
IMPREVISTOS	3.00%	8,346,155
UTILIDAD	5.00%	13,910,259
TOTAL AIU	**33.00%**	**91,807,707**
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO	**370,012,878**

TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($370.012.878).

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Constitución Política Colombiana define en su artículo 311 al Municipio, como "entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, a la cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes." De igual forma lo desarrolla la Ley 136 de 1994, de la siguiente manera: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."

La ley 142 en su artículo No. 5, establece la "competencia de los municipios en relación con los servicios públicos, asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto y alcantarillado, aseo, energía eléctrica y telefonía pública conmutada, por empresa de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos en el artículo No, 6 de la presente Ley"

Los servicios públicos son fundamentales para el bienestar y desarrollo de la población, en tanto contribuyen directamente al mejoramiento de la calidad de vida y garantizan condiciones dignas para el desarrollo social y económico de las comunidades. En este contexto, el servicio de energía eléctrica y el alumbrado público constituyen componentes esenciales para el funcionamiento adecuado de los territorios, ya que permiten la iluminación de vías, espacios públicos e infraestructura, además de facilitar el desarrollo de actividades productivas, comerciales y de movilidad.

El Decreto 943 de 2018 en su considerando indica
Que el artículo 365 de la Constitución Política señala que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, debiendo garantizar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que corresponde al Estado intervenir en los servicios públicos para racionalizar la economía, con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, por así disponerlo el artículo 334 de la Constitución Nacional.

Que la Ley 1150 de 2007 dispuso en su artículo 29 que los municipios o distritos pueden entregar a terceros en concesión, la prestación del servicio de alumbrado público, contrato que se sujeta a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Decreta en su artículo 1. **ARTÍCULO 1.** Modifíquese las siguientes definiciones contenidas en el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, las cuales quedarán así:

"Servicio de alumbrado público: Servicio público no domiciliario de iluminación, inherente al servicio de energía eléctrica, que se presta con el fin de dar visibilidad· al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o distrito, para el normal desarrollo de las actividades.

El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión de dicho sistema, el desarrollo tecnológico asociado a él, y la interventoría en los casos que aplique.

Una infraestructura eléctrica eficiente y confiable es indispensable para garantizar el acceso continuo a servicios básicos, fortalecer la seguridad ciudadana y promover condiciones adecuadas de convivencia. De igual manera, el alumbrado público contribuye significativamente a mejorar la seguridad vial y peatonal, reducir factores de riesgo asociados a la delincuencia.

No obstante, debido al crecimiento poblacional en diferentes sectores del municipio de Patía, se ha evidenciado la necesidad del mantenimiento de luminarias para la optimización del sistema de alumbrado público, especialmente en zonas donde actualmente se presentan deficiencias de iluminación. Esta situación genera afectaciones en la movilidad, la seguridad y la calidad de vida de la comunidad, por lo que resulta necesario adelantar acciones orientadas al mantenimiento, modernización y ampliación del sistema de alumbrado público municipal.

En atención a esta problemática, el municipio requiere ejecutar actividades de mantenimiento luminarias led para la optimización del sistema de alumbrado público en el municipio de Patía, accesorios eléctricos y montaje de elementos eléctricos, con el propósito de garantizar una

prestación más eficiente, segura y continua del servicio. La implementación de luminarias con tecnología LED representa una alternativa técnica y económicamente favorable, debido a su mayor eficiencia energética, menor consumo eléctrico, mejor capacidad de iluminación y mayor vida útil en comparación con sistemas convencionales.

Asimismo, el mantenimiento para la optimización de las redes eléctricas existentes permitirá atender sectores que actualmente presentan baja cobertura o infraestructura insuficiente, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de alumbrado público y mejorando las condiciones de seguridad y transitabilidad para la población. Estas intervenciones también permitirán reducir costos de mantenimiento y operación a largo plazo, optimizando los recursos destinados por la administración municipal para la prestación del servicio.

Adicionalmente, el mantenimiento del alumbrado público se encuentra alineado con los principios de sostenibilidad y eficiencia energética promovidos a nivel nacional debiendo cumplir con la normatividad vigente, favoreciendo la reducción del consumo energético y aportando al cumplimiento de políticas orientadas al uso racional y eficiente de la energía.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita el mantenimiento de luminarias led para la optimización del alumbrado Público en diferentes sectores del municipio de Patía – Cauca, garantizando condiciones adecuadas de iluminación, seguridad y bienestar para la comunidad beneficiada.

Debido a la necesidad expuesta y a los beneficios planteados, la entidad requiere del proyecto **REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS LED PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE PATÍA, CAUCA, VIGENCIA 2026 PATÍA**. Con el cual se busca mitigar la problemática presentada y optimizar de esta manera el servicio público domiciliario de energía y alumbrado público.

7. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:
La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: modalidad de precios unitarios, así: EL MUNICIPIO DE PATÍA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato por medio de actas parciales por valor de hasta el 90% de conformidad a las actividades y valores precisados en la Oferta Económica presentada por el adjudicatario, previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de todas maneras el último pago equivalente al 10%, se efectuará con el acta de liquidación final.

EL CONTRATISTA deberá presentar factura electrónica, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, la Ley 2010 de 2019, Decreto 0358 del 05 de marzo de 2020, y Resolución 0042 de 2020 de la DIAN.

En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

NOTA: El MUNICIPIO DE PATÍA solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista y certificado por el supervisor, en el plazo y condiciones convenidas.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PLAZO:
El plazo de ejecución será de tres (3) meses o hasta el 31 de diciembre de 2026, el cual se computará a partir de la suscripción del acta de inicio de obra, previo cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, la legalización y la ejecución del contrato.

7. MODALIDAD DEL PROCESO DE CONTRATACION

A la presente contratación le es aplicable la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) reformado mediante la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, particularmente, el Decreto 1082 de 2015, en lo que no esté particularmente regulado en ellas; las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes. Es de anotar que el contrato a suscribir tiene como tipología la prestación de servicios, según los estamentos comerciales; por lo que debe procederse al procedimiento de selección abreviada de menor cuantía señalado en el estatuto general de contratación de la administración pública.

El literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 señala:

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)

2. Selección abreviada. (…)
b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:
Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;
Finalmente es oportuno indicar que el Decreto 1082 de 2015, preceptúa lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:
1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación.
La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

En el caso del municipio de **Patía**, la menor cuantía es hasta por la suma **$ 490.253.400,** por lo tanto, el presente proceso de selección por no exceder la menor cuantía de la entidad, se debe tramitar como una selección abreviada por el procedimiento de la menor cuantía.

Por lo expuesto, se encuentra viable la modalidad de selección estimada al inicio del presente numeral.

8. ANALISIS FINANCIERO

El crecimiento del PIB (2,6%) estuvo explicado fundamentalmente por el dinamismo del consumo, tanto privado como público. El consumo de los hogares creció 3,6% y el consumo público 7,1%, convirtiéndose en los principales motores de la actividad en un contexto en el que la inversión apenas mostró una recuperación incipiente tras la fuerte contracción registrada en 2023 (-12,8%). De cara a los próximos años, el perfil de crecimiento proyecta una desaceleración gradual desde el segundo semestre de 2026, consistente con condiciones financieras más restrictivas, mayores tasas de interés y una moderación progresiva del gasto interno. Así, el crecimiento esperado de 2,8% en 2026 se concentraría en la primera mitad del año, apoyado por el impulso inicial del consumo, mientras que en 2027 la actividad perdería tracción hasta crecer 1,8%.

La inversión fija continúa siendo el componente más rezagado del ciclo económico. Tras el fuerte ajuste de 2023, su recuperación ha sido limitada y durante los últimos tres años su crecimiento ha permanecido por debajo del del PIB. En 2025 la inversión aumentó apenas 1,3%, y se proyecta una expansión moderada de 1,4% en 2026 y de 1,0% en 2027. Además, el comportamiento sectorial es heterogéneo: la inversión en maquinaria y equipo ha mostrado mayor dinamismo en respuesta al uso relativamente alto de la capacidad instalada, mientras que la construcción continúa rezagada. En particular, el segmento de vivienda —especialmente el de interés social— ha registrado caídas persistentes, y aunque las obras civiles muestran una recuperación parcial, su dinamismo no ha sido suficiente para compensar la debilidad del sector residencial y de otras edificaciones. En este contexto, la inversión sigue representando una proporción relativamente baja del crecimiento reciente.

El patrón de expansión de la economía también refleja un cambio en la composición del crecimiento. Durante la década actual se ha observado una menor participación relativa de la inversión y de las exportaciones en el PIB, mientras que el consumo y las importaciones han ganado peso dentro de la demanda agregada. Esta configuración implica una mayor filtración de la demanda hacia el exterior, lo que se traduce en un aporte negativo de la demanda externa neta al crecimiento en los próximos años. En efecto, aunque las exportaciones continuarán creciendo, su desempeño se verá limitado por factores estructurales como la apreciación reciente del peso, la limitada expansión de la capacidad extractiva y la evolución de la demanda externa. Al mismo tiempo, las importaciones tenderán a desacelerarse en línea con la moderación prevista del consumo y la inversión, aunque seguirán reflejando el sesgo importador del gasto interno.

Como resultado de esta dinámica, el déficit en cuenta corriente, que se redujo significativamente entre 2022 y 2024, retomará una senda de ampliación gradual en los próximos años. Tras ubicarse en 2,4% del PIB en 2025, se proyecta que alcance 2,8% del PIB en 2026 y 3,0% en 2027. Este deterioro obedece tanto al desequilibrio comercial —asociado al mayor peso de las importaciones

dentro de la demanda interna— como al aumento de los pagos por renta factorial al exterior, en un contexto de mayores tasas de interés internacionales y mayor carga financiera sobre los pasivos externos. Al contrario, las remesas continúan consolidándose como una fuente importante de divisas para la economía. En 2025 representaron el equivalente a 18,4% de las exportaciones totales y 15,2% de las importaciones, constituyéndose en un factor relevante tanto para el financiamiento del déficit externo como para el sostenimiento del consumo de los hogares.

En términos de financiamiento externo, la inversión extranjera directa (IED) seguirá desempeñando un papel relevante, aunque se prevé que se mantenga estable en niveles cercanos a los observados recientemente. Tras reducirse desde 3,3% del PIB a 2,6% entre 2024 y 2025, se espera que la IED permanezca alrededor de ese nivel en los próximos años, con una distribución sectorial más concentrada en actividades como hidrocarburos, minería y agroindustria.

CESAR STIVEN GOMEZ GOMEZ
Secretario de Infraestructura y Vivienda

Proyectó Componente Técnico: Cesar Stiven Gomez Gomez – Secretario de Infraestructura y Vivienda	Proyectó Aspectos Jurídicos: Fredy Andrés Bastidas L. - Abogado Contratista Revisó Aspectos Jurídicos: Fredy Andrés Bastidas L. - Abogado Contratista	Revisó y Aprobó: Cesar Stiven Gomez Gomez - Secretario de Infraestructura y Vivienda